



ACTA INICIO CONTRATO No. PSAG-77-2026

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Información general del contrato objeto de amparo

NÚMERO DE CONTRATO	PSAG-77-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUADALUPE ANTIOQUIA NIT. 890.981.162-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA C.C 71.536.361
CONTRATISTA:	SILVIA CRISTINA RIVERA ALVAREZ C.C. 1.035.521.488
SUPERVISOR (a):	SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN PARA CONTINUAR EL FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO Y/O PERSUASIVO A CARGO DE ESTA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE.
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$15.500.000)
REGISTRO PTAL	2026-SH-130-13-1-00379 DEL 31 DE JULIO DE 2026
DURACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA INICIO	04 DE AGOSTO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026

El día cuatro (4) del mes de agosto de 2026, **JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA**, en su calidad de ALCALDE, **ANDREA HINCAPIÉ HERERA**, Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas y SUPERVISORA del contrato, **SILVIA CRISTINA RIVERA ALVAREZ**, CONTRATISTA, damos inicio al contrato de prestación de servicios No. PSAG-77-2026, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En los términos del Manual de contratación, el Municipio designa como supervisor del contrato a **ANDREA HINCAPIÉ HERERA**, Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas.

La supervisión puso de conocimiento a la contratista:

1. Que, para la firma de la presente acta de iniciación, la contratista ha presentado, y reposa



ACTA INICIO CONTRATO No. PSAG-77-2026

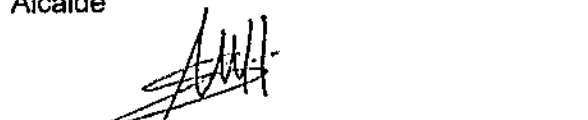
en la respectiva carpeta, toda la documentación exigida en el contrato y manual de contratación.

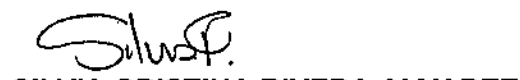
2. Las obligaciones y/o actividades específicas, productos a entregar y forma de pago, así mismo que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener y cumplir el plan de trabajo elaborado y aprobado, cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones que presente la supervisión en lo referente a los procesos y procedimientos de la oficina y en aras de cumplir de manera exitosa el objeto contractual.
4. En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

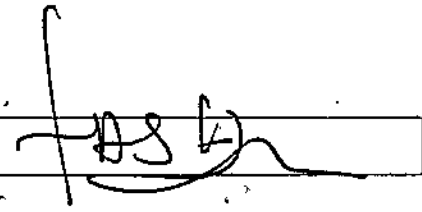
Requisito	Si	No
Registro Presupuestal	X	

Para constancia se firma una vez leída y aprobada por los que intervienen en ella, el 4 de agosto de 2026.


JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA
Alcalde


ANDREA HINCAPIÉ HERERA
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas
Supervisora


SILVIA CRISTINA RIVERA ALVAREZ
C.C. No. 1.035.521.488
Contratista

Proyectó:	Fabián Andrés Salazar Auxiliar Administrativo	
-----------	--	---